# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

### INFORME DE RIESGO N° 014-09A.I.

Fecha: 17 de junio de 2009

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana		Zor	na rural	Territorio étnico		
Departamento		Cabecera localidad o zona	Barrio	C/gimiento	Vereda	Resguardos	T. Colectivos	
NARIÑO	Olaya Herrera	Bocas de Satinga			Las veredas ubicadas en los ríos Sanquianga, Satinga, afluentes y zona mar	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Jose Bacao, Sanquianguita, Sanquianga	Del río Sanquianga, Del río Satinga, Gualmar, Gualmares.	
	La Tola				Las veredas asentadas en el río Tola, afluentes y zona mar.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo en legalización Pampón-San Pablo.	Playas Unidas, Progreso Río Nerete, La Esperanza, Progreso del Campo.	
	El Charco				Las veredas localizadas en los ríos Tapaje, Pulbuza, Taija, Sequihonda, afluentes y zona mar.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Antonio, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Taijita y Maíz Blanco	La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tributo del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda y Bajo Tapaje	
	Iscuandé	Santa Bárbara			Las veredas emplazadas en los ríos Iscuande, Sequihonda, afluentes y zona mar.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo Santa Bárbara	Alto Iscuande, Sanabria, Alto Sequihonda, Chanzará, Unicosta.	

#### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afro descendientes	X	Otra población	X	

Se hallan en riesgo aproximadamente 70.574 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: municipio Olaya Herrera 28.505 pobladores, de los cuales 3.280 se ubican en la cabecera, el 11.5%; y 23.945 en la zona rural, el 88.5%; municipio La Tola 8.571 residentes, 5.844 asentados en la cabecera, el 68.2%, y 2.727 en el área rural, el 31.8%; municipio El Charco 26.163 moradores, 6.917 localizados en la cabecera, el 26.4%; y 19.246 en la zona rural, el 73.6%; y el municipio Iscuandé 8.615, 2.689 ubicados en la cabecera, el 31.2%, y 5.926 en el resto, el 68.8%. De la población en riesgo 58.270 son afro descendientes, el 82.5%, 1.750 indígenas, el 2.5%, y 10.554 mestizos, el 15% (Censo DANE 2005).

En particular situación de riesgo se hallan las autoridades civiles, docentes, líderes y lideresas de las comunidades afro colombianas, integrantes de los cabildos del pueblo indígena Eperara Siapidara; representantes de la población desplazada, sacerdotes, misioneras y misioneros, los niños y las niñas, jóvenes y mujeres que pueden ser víctimas de reclutamiento, abuso, violencia y explotación sexual por parte de los grupos armados.

#### **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los grupos armados ilegales como las FARC (Frente 29 y 60), los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las Autodefensas (Autodefensas Campesinas de Nariño - ACN) y Águilas Negras) y las organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, participan de un complejo patrón de violencia a lo largo de la costa pacífica de Nariño, en particular en los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé. Las comunidades que habitan estos municipios deben soportar los peligros inherentes a la confrontación armada sobre la base de situaciones estructurales preexistentes de pobreza extrema y abandono institucional, que operan como factores catalizadores de las violaciones de derechos humanos individuales y colectivos.

En consecuencia, la implantación de nuevos procesos territoriales y socioeconómicos se entrelazan con los procesos bélicos propiamente dichos, a partir de las presiones de los grupos armados ilegales y las operaciones de la Fuerza Pública, con la finalidad de implantar un control espacial y social, y promover formas de desarrollo impulsadas por la visión de productividad económica, desconociendo los modelos de producción propios de las comunidades afro colombianas y pueblos indígenas, que favorecen el autoabastecimiento y promueven la protección de la diversidad cultural y biológica de sus territorios. De esta forma, los megaproyectos agrícolas (palma aceitera, caucho, cacao) o de explotación minera y maderera, han aumentado, condición que ha favorecido el despojo territorial por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y los recursos naturales; además del incremento de las amenazas por parte de grupos armados que intimidan a la población afro e indígena con el fin de que abandonen sus territorios.

Como consecuencia de lo anterior, han ingresado a esta región personas foráneas, denominadas "paisas", provenientes de los departamentos del centro y nororiente del país, con la finalidad de comprar, arrendar o apropiarse de los territorios colectivos e insertar economías articuladas a la producción y procesamiento de narcóticos. Circuitos ilegales, que implican la implantación de pautas de acumulación de capital, contrarios a los principios de las economías naturales orientadas a la subsistencia y reproducción colectiva; asimismo se constituyen en fuentes de financiación para los grupos armados ilegales quienes se enfrentan en medio de la población civil para detentar el control territorial. Disputa armada que ha provocado la violación de los derechos al territorio, a la participación y la autonomía, a la identidad cultural, al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones culturales y a la seguridad alimentaría, además de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

Geografía del terror, que conlleva al debilitamiento de las estructuras organizativas de los afrocolombianos y pueblos indígenas en la subregión, debido a la falta de autonomía e independencia de los consejos comunitarios y cabildos. A pesar de los esfuerzos de sus miembros y de los líderes de las organizaciones, los grupos armados terminan imponiéndose en determinados ámbitos de la vida social y cultural de las comunidades, en las cuales ejercen formas de resolución de conflictos, ajenas a las jerarquías y formas de autoridad establecidas, que abren el camino a profundas fracturas y a mayores problemas en el seno de estas comunidades.

Los mecanismos de violencia empleados por los grupos armados desdibujan además las estructuras familiares tradicionales y los roles sociales establecidos, obligando a las mujeres a asumir el papel económico y de socialización de la familia y a asumir funciones que anteriormente realizaban los varones, como preparar los suelos, talar los bosques, comercializar los productos y ofrecer su mano de obra.

En nuestros días, la inserción de los territorios apropiados históricamente por las comunidades afro colombianas y pueblos indígenas a los intereses de desarrollo de la nación y los mercados internacionales, conllevaron el incremento de los operativos de la Fuerza Pública para recuperar y mantener el control territorial; la intensificación de los mecanismos violentos empleados por las FARC; la presencia y accionar cruento de los nuevos grupos armados post desmovilización de las autodefensas, autodenominados Autodefensas Campesinas de Nariño –ACN– y Águilas Negras – AGN–; igualmente el recrudecimiento de las formas de violencia del grupo armado ilegal al servicio del narcotráfico Los Rastrojos.

Escenarios de riesgo que están minando lentamente la unidad de los urdimbres sociales, fraccionando y polarizando a la comunidad en reproductores del nuevo orden y defensores de los derechos adquiridos históricamente, impactando de diferentes formas a la población civil: las autoridades y funcionarios locales fueron declarados objetivo de ataque por los grupos armados ilegales (guerrillas y nuevas estructuras armadas ilegales emergidas del paramilitarismo); los alcaldes municipales han tenido que restringir sus visitas a las comunidades de la zona rural y en las cabeceras urbanas transitan armados y custodiados; los Personeros Municipales están expuestos a la agresión o a sufrir atentados por parte de los grupos ilegales debido al papel de defensa de los derechos humanos que realizan en el territorio y por las denuncias y declaraciones que deben

decepcionar y tramitar ante las autoridades competentes de acuerdo al mandato constitucional y legal; los docentes, que promueven la defensa de los derechos étnicos, controvierten los mecanismos coercitivos de subyugación impuestos por la guerrilla, por los nuevos grupos paramilitares y por la banda al servicio del narcotráfico autodenominada Los Rastrojos; los integrantes de los consejos comunitarios y cabildos indígenas ante la presencia de los grupos armados en sus territorios, guardan silencio, no denuncian los hechos de violencia como mecanismo para proteger sus vidas; los sacerdotes, misioneras y misioneros en su labor religiosa y de salvaguarda de los derechos de los desfavorecidos, son señalados de reproducir los discursos de sublevación; los representantes de las organizaciones de población desplazada, en los procesos de reivindicación de los derechos los derechos de la población en situación de desplazamiento y por exigencias de retorno a los caseríos, sin que en éstos medie los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad, deben padecer las acciones de retaliación de las grupos armados: los niños, las niñas, jóvenes y mujeres se erigen en mano de obra disponible, para engrosar las filas de los grupos armados o en trofeo de guerra para saciar los apetitos de los combatientes. Y las comunidades rurales permanecen en un confinamiento forzado debido a las amenazas permanentes de los grupos armados ilegales que se resguardan en los bosques, aguardando que la Fuerza Pública se retire de los poblados (Gómez Jurado, de Roberto Payán, San José La Turbia y La Herradura de Olaya Herrera; Pulbuza La Vega y Pueblo Nuevo de El Charco).

En virtud de lo descrito anteriormente, es previsible que se intensifiquen las amenazas, los señalamientos, homicidios selectivos y de configuración múltiple, accidentes o incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiomes sin explotar, desapariciones y desplazamientos forzados contra líderes y lideresas de comunidades y representantes de consejos comunitarios y cabildos indígenas, docentes, sacerdotes, misioneras y misioneros; confinamientos y restricciones a la libre movilización de la población mediante la instalación de retenes ilegales, especialmente fluviales, con regulaciones y limitaciones al transporte de bienes indispensables para la subsistencia; afectaciones a la vida y bienes civiles por posibles ataques indiscriminados a los núcleos residenciales; el uso de bienes protegidos como escudos o refugios (escuelas, centros comunales, viviendas, puestos de salud); abuso y violencia sexual contra las mujeres, reclutamiento y utilización ilegal de niñas y niños menores de edad y jóvenes.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA Nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las Autodefensas: Autodefensas Campesinas de Nariño - $\mathbf{X}$ $\mathbf{X}$ **FARC** ELN OTRO ACN-, Águilas Negras –AGN-, y el grupo armado llegal al servicio del narcotráfico los Rastrojos. 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA Nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de **FARC OTRO** ELN $\mathbf{X}$ X las Autodefensas: Autodefensas Campesinas de Nariño -ACN-, Águilas Negras -AGN-, y el grupo armado llegal al servicio del narcotráfico los Rastrojos.

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas, violencia sexual contra mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños).
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal, ataques indiscriminados)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A La Vida
- A La Integridad Personal
- A No Ser Desaparecido
- A La Libertad Personal
- A No Ser Desplazado
- Al Desarrollo De La Libre Personalidad
- A La Libre Circulación
- A La Libertad De Residencia
- A Poder Reunirse y Manifestarse Publica y Pacíficamente
- A La Libre Asociación
- A Participar En La Conformación, Ejercicio Y Control Del Poder Político
- A No Ser Constreñido A Ejecutar Un Trabajo Forzoso U Obligatorio

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Olaya Herrera, La Tola, El Charco, y Santabárbara-Iscuandé, hacen parte de la subregión costera norte de Nariño; la población total es de 70.574 habitantes, de los cuales el 73% residen en la zona rural y el 27% en las cabeceras (Censo DANE 2005).

Del total de la población, 36.433 son hombres el 52% y 34.141 mujeres, es decir el 48% este ultimo segmento de población está siendo impactado no solo por los factores estructurales de inseguridad socioeconómica, sino también por los grupos armados con el propósito de fracturar las unidades familiares y los soportes de reproducción social.

Históricamente, la articulación excluyente de los territorios del andén pacifico bajo economías de enclave, interesadas en extraer los recursos naturales e invertir las ganancias en los centros externos de procesamiento, marginaron a sus pobladores de los beneficios del desarrollo

sumiéndolos en altos índices de necesidades básicas insatisfechas –NBI– y condiciones de miseria<sup>1</sup>. Los promedios de NBI para los municipios descritos son: Olaya Herrera 64.82%, La Tola 74.4%, El Charco 80.46% e Iscuande el 100% por no contar con información (Sistema Redatam base Censo General 2.005 DANE).

Condiciones de pobreza estructural que se profundizaron con el ingreso de la guerrilla de las FARC y el ELN a finales de los 80 y principios de los 90, con el propósito de buscar refugio, desarrollar labores de formación ideológica, preparar acciones bélicas y captar recursos particularmente de la explotación de maderas, y extracción de oro (las FARC ingresaron a los municipios costeros del pacífico nariñense por las cuencas de los ríos). A finales de los 90 y como consecuencia de las fumigaciones aéreas de los cultivos de uso ilícito e intervención militar a partir del Plan Colombia en el departamento de Putumayo, las plantaciones de coca se trasladaron a Nariño, desatándose una confrontación bélica entre los grupos armados por detentar el control de los espacios municipales, fragmentando los tejidos comunitarios, obstaculizando los procesos de legalización de suelos colectivos y la constitución de resguardos, deteriorando los valores tradicionales de reproducción social<sup>2</sup>

Recorridos de muerte consignados en los informes de riesgo números 065-05 y 010-07 para los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé, en los que se advertía: "El ingreso de las AUC (Bloque Central Bolívar-Frente Libertadores del Sur) desde el año 2.000, con la finalidad de ejercer el monopolio de la producción, comercialización y distribución del alcaloide, además del dominio territorial y poblacional, generó en estos municipios una crisis socioeconómica y un incremento de las acciones de violencia. Las acciones violentas de las autodefensas en la región se expresaron en desapariciones y asesinatos caracterizados por la crueldad y sevicia, empleando la modalidad de arrojar a las víctimas a los ríos (las comunidades que han permanecido en los municipios aseveran que semanalmente veían un gran número de cadáveres flotando en las esteros), lo que generó en los pobladores temor y silencio y desde luego la no denuncia de estos hechos. Los pobladores sufrieron el despojo de sus territorios y posicionamiento de los grupos armados ilegales, desde la década de los 90 por parte de la insurgencia y a partir del 2.000 por las AUC. En este período en las cuatro municipalidades se llevaron a cabo un sinnúmero de asesinatos selectivos y desplazamientos forzados cuya autoría en mayoría de los casos se le atribuye a las AUC. La presencia de grupos paramilitares y bandas organizadas al servicio del narcotráfico en las cabeceras de El Charco, La Tola, Iscuandé y Olaya Herrera, con la finalidad de eliminar las redes

٠

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El pueblo indígena Eperara Siapidara padeció el primer impacto de violencia en los años 70, cuando al río Sanquianga llegaron las empresas madereras. El ingreso de éstos, generó un cambio en las costumbres indígenas, rompiendo a su paso las prácticas culturales tradicionales, que socavaron las normas y pautas sociales establecidas por los mayores. El éxodo se inició hacia el municipio de Tumaco.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los paramilitares agrupados en las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá –ACCU–, ingresaron a finales de los 90, situándose en las cabeceras municipales y en las veredas colindantes con los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, El Charco, Barbacoas, Roberto Payan, y Magüi. Una vez consolidado el dominio en las principales cabeceras municipales y caseríos rurales colindantes, conformaron el frente Libertadores del Sur, adscrito al bloque central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia –FLS-AUC–, estas emprendieron un recorrido violento durante los años 2000-2004 por los perímetros urbanos, igualmente por los esteros y las bocanas de los ríos Patía, Satinga, Sanquianga, Telembí, Tapaje, Mira, y Mexicano, entre otros.

urbanas que apoyan a la guerrilla, adelantar labores de limpieza social contra personas catalogadas como indeseables; ajusticiar a representantes y lideres sociales, reclutar jóvenes a sus filas y generar desplazamientos de comunidades asentadas en áreas de influencia de la guerrilla".

En julio de 2005, la desmovilización del frente Libertadores del Sur, auguró tiempos de paz en la región. Sin embargo, en octubre del mismo año comenzaron a incursionar nuevos grupos armados ilegales pos desmovilización de las autodefensas que se autodenominaron Mano Negra, Camisa Negra, Autodefensas Nueva Generación – ANG-, Autodefensas Campesinas Nueva Generación – ACN-, Autodefensas Campesinas de Nariño –ACN- y el grupo armado ilegal asociados al narcotráfico Los Rastrojos, el cual concentró sus acciones violentas en los municipios de la zona cordillerana occidental y las salidas al mar, controlando las áreas con cultivos para el procesamiento de cocaína y las rutas de embarque por el océano pacífico.

Durante los años 2006 y 2007, los nuevos grupos armados ilegales, Autodefensas Campesinas de Nariño, y Los Rastrojos coparon los espacios desalojados por el frente Libertadores del Sur, particularmente los perímetros urbanos, los principales caseríos rurales, y las bocanas de los ríos, además fortalecieron la presencia en las cabeceras con personas vestidas de civil, encargadas de realizar labores de inteligencia, cobrar tributos forzados y señalar a los presuntos colaboradores de la guerrilla. De forma encubierta se asentaron en las afueras y barrios perimetrales de El Charco y Bocas de Satinga, cabecera Olaya Herrera, estableciendo alianzas temporales con organizaciones armadas barriales, con la finalidad de realizar acciones sicáriales, cobrar impuestos forzados, y desplazar a los supuestos simpatizantes de la insurgencia. Igualmente, en Santabárbara cabecera de Iscuandé, los desmovilizados de las autodefensas continuaron desarrollando acciones coercitivas particularmente amenazando, intimidando, extorsionando y cobrando vacunas.

Esta situación suscitó además el riesgo de la población en situación de desplazamiento, concretamente de los representantes de las organizaciones que los aglutinan, los cuales fueron tildados de insurgentes, por el hecho de provenir de zonas ocupadas por la guerrilla. La población en situación de desplazamiento asentada en la cabeceras de El Charco y Bocas de Satinga (Olaya Herrera), expresaron su temor por posibles señalamientos por parte de los nuevos grupos contrainsurgentes y Los Rastrojos. Al mismo tiempo, se incrementó el riesgo de los líderes y representantes de los consejos comunitarios y cabildos, docentes y actores sociales que revindicaban los derechos de las comunidades y rechazaban la injerencia de grupos armados en sus territorios. Los sacerdotes, misioneros y misioneras, realizan una labor de alto riesgo debido a la presencia de los grupos armados en las zonas de evangelización y ministerio eclesiástico, porque consideran que se oponen o interfieren en los intereses de esas agrupaciones,

Por otra parte, la guerrilla de las FARC replegó sus combatientes de las zonas altas hacia las partes medias de los ríos, desarrollando acciones de retaliación contra los lugareños que presuntamente habían colaborado con los grupos paramilitares o la Fuerza Pública. En la cabecera de La Tola, fortalecieron las milicias y declararon objeto de ataque a servidores y funcionarios municipales.

Una vez establecido el control territorial, los grupos armados emergidos del paramilitarismo comenzaron a avanzar hacia las partes medias de los ríos con la finalidad de contener el repliegue

de la guerrilla de las FARC, incursionando en los poblados emplazados en los ríos Sanquianga y Patía Viejo, ocasionando asesinatos selectivos, desplazamientos masivos y confinamientos forzados, paralizando y fracturando los procesos comunitarios y sumiendo a los lugareños en un estado de indefensión. Un buen número de los pobladores que se desplazaron hacia Bocas de Satinga, tuvieron que huir hacia Tumaco y Buenaventura, debido a las amenazas proferidas por grupos armados irregulares en la cabecera.

Como consecuencia de la avanzada de las autodenominadas Autodefensas Campesinas de Nariño y/o Águilas Negras, Los Rastrojos y, por los operativos de la Fuerza Pública, las FARC sembraron minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados como mecanismo para contener las acciones de los grupos armados contendientes, impactando a la población civil, que transita cotidianamente por los caminos y senderos minados. En el 2007, como resultado de los desplazamientos masivos en los municipios de El Charco, La Tola e Iscuandé, se tuvo conocimiento que la guerrilla había minado algunas áreas, lo que aún preocupa a los pobladores rurales porque no se tiene certeza del desminado total de esos territorios.

Durante el segundo semestre de 2008, y el primer trimestre de 2009 se recrudeció la confrontación armada por el ingreso a la subregión del grupo armado ilegal post desmovilización de las autodefensas Águilas Negras, lo que determinó una presunta alianza entre los grupos ilegales para contrarrestar el avance de Los Rastrojos (disputa que se concentró especialmente en la cabecera municipal de Tumaco y la carretera al mar). Asimismo se instauró en las comunidades un ambiente de intranquilidad y zozobra, que restringió la circulación de los pobladores, debido a la aparición de un panfleto que fue distribuido en las zonas urbanas, donde amenazan de muerte a trabajadoras sexuales, consumidores y expendedores de drogas, ladrones callejeros, indigentes y jóvenes que deambulen en horas de la noche, el cual concluye pidiéndole a la comunidad "perdón por los crímenes que se van a desarrollar".

Posteriormente, con la incursión de las nuevas estructuras armadas ilegales y de Los Rastrojos, sobre territorios ocupados por las FARC, obligó a esta guerrilla a replegarse de nuevo hacia las partes altas de los ríos y de los núcleos de población terciarios, fortaleciendo su presencia en las zonas pobladas a través de milicias que tienen la misión de reclutar jóvenes, incrementar los mecanismos de violencia psicológicos y físicos contra los habitantes, utilizar niños y niñas como informantes, realizar ultrajes y violencia sexual, destierros y ejecuciones de los pobladores que son acusados de brindar información a los grupos armados ilegales en contienda, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado.

Por otra parte, las operaciones militares de la Fuerza Pública, orientadas a la recuperación del control territorial y a brindar seguridad a los pobladores que habitan las zonas amenazadas por los grupos armados ilegales, si se continúan realizando desconociendo las directivas internas del Ministerio de Defensa y las ordenes de la Corte Constitucional, en cuanto a la necesidad de que se observe el enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas e indígenas, van a causar un impacto negativo en las comunidades que se traducirán en desplazamientos masivos y confinamientos, particularmente, de las comunidades ubicadas en las cuencas de los ríos Tapaje y Pulbuza, jurisdicción de El Charco.

La grave situación humanitaria que afecta a los pobladores de los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé fue evidenciada durante los dias 28 de marzo a 5 de abril de 2009 por la comisión humanitaria conformada por la Oficina para los Refugiados de Naciones Unidas, ACNUR, el Consejo Noruego para los Refugiados, la Pastoral Social de Tumaco, y la Defensoría del Pueblo, que conoció y verificó en el terreno lo siguiente:

- 1.- La respuesta de las autoridades a la crítica situación que se vive en la zona, ha sido principalmente la implementación de medidas de seguridad por parte de la Fuerza Pública. El ingreso de la Infantería de Marina a estos municipios históricamente abandonados por el Estado, instauró un ambiente relativo de seguridad.
- 2.- La ofensiva de las Fuerzas Militares, produjo el repliegue de las guerrillas de las FARC y el ELN, hacia las partes altas de los ríos y los afluentes, y hacia las zonas rurales más apartadas de las cabeceras municipales. Sin embargo, las comunidades se quejaron de los señalamientos hechos por los uniformados sobre la supuesta colaboración de los pobladores con los grupos insurgentes.
- 3.- Se registraron denuncias según las cuales la Fuerza Pública ha impuesto restricciones a la circulación de bienes y personas, ha ocupado bienes civiles como casas y escuelas, se ha apropiado de ganado y de productos alimenticios y, por las relaciones sentimentales que sostienen miembros de la Armada con jóvenes de la región, inclusive con menores de edad.
- 4.- Aunque la Armada Nacional está haciendo presencia en las zonas rurales y la Policía Nacional en las cabeceras municipales, lo que genera algún grado de seguridad y tranquilidad, en el momento en que se retire la tropa de algunos sitios, la situación se agravaría ya que los grupos ilegales que se han replegado han amenazado con regresar, una vez la Fuerza Pública abandone la zona.
- 5.- La Policía Nacional realiza fumigaciones de cultivos de uso ilícitos en zonas de resguardo y en los territorios colectivos, sin cumplir el requisito de la consulta previa. Tales fumigaciones han tenido efectos indiscriminados sobre los cultivos de pan coger y productos para la subsistencia de las comunidades. De igual manera, las aspersiones con glifosato han generado afectaciones a la salud, debido a la contaminación de los alimentos, animales domésticos y fuentes de agua, como por los problemas respiratorios que han sufrido algunos miembros de la comunidad.
- 6.- La situación de la población en condición de desplazamiento es preocupante. Dada la estrecha relación que establecen las comunidades afro descendientes con sus territorios, predominan formas de desplazamientos intraveredales de corta duración que rara vez son registrados por las autoridades y también, es muy frecuente la ocurrencia de fenómenos de resistencia y confinamiento. En estos casos, las comunidades permanecen asentadas en sus territorios pero pierden la movilidad sobre el mismo y la autonomía para poder decidir sobre aspectos básicos de la vida social y cultural. Aunque estas comunidades tuvieron la oportunidad de desplazarse, optaron por quedarse en sus territorios, expuestas a las presiones, agresiones y controles de los grupos ilegales, lo que les impide recibir la atención humanitaria por parte del Estado, pues Acción Social solo tiene en cuenta a las personas o familias que son registradas como expulsadas pero no a las comunidades confinadas y en resistencia.

- 7. La población desplazada no ha recibido una ayuda adecuada para emprender proyectos productivos. Los programas desarrollados hasta el momento están dirigidos a brindar soluciones individuales y no se han desarrollado proyectos de estabilización socioeconómica de carácter colectivo en los que tengan participación las comunidades.
- 8.- En todos los municipios visitados, se pudo evidenciar que las autoridades locales, regionales y nacionales han incumplido los acuerdos suscritos con las comunidades en situación de desplazamiento, especialmente con aquellas que decidieron retornar a sus lugares de origen. Hasta ahora la atención humanitaria está destinada a las personas en condición de desplazamiento que se haya en las zonas receptoras pero nada se ha hecho para atender a las personas que permanecen en los sitios de expulsión donde las personas que quedan, que también sufren los impactos ocasionados por el fenómeno del desplazamiento, no son atendidas. Preocupa que Acción Social no haga presencia en la zona alegando no tener garantías para la seguridad de sus funcionarios.

A la situación encontrada, se le adiciona la debilidad que presenta el Sistema de Atención Integral a Población Desplazada -SNAIPD, coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social, para prevenir y atender integralmente la problemática del desplazamiento forzado en los cuatro municipios objeto de este informe. La Corte Constitucional, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, ha expedido los Autos 092 y 093 de 2008, los Autos 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, ha declarado la persistencia del estado de cosas inconstitucional en esta materia y ordenado a los autoridades competentes del SNAIPD definir planes y programas concretos para la atención del desplazamiento con enfoque de género y enfoque diferencial.

Según los registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la población expulsada y recepcionada en los años 2007 y 2008 es la siguiente:

Olaya Herrera		La Tola		El Charco		Iscuande	
Expulsión	533	Expulsión	674	Expulsión	15.122	Expulsión	1.237
2.007		2.007		2.007		2.007	
Expulsión	1.715	Expulsión	171	Expulsión	1.213	Expulsión	445
2.008		2.008		2.008		2.008	
Recepción	145	Recepción	523	Recepción	13.099	Recepción	1.064
2.007		2.007		2.007		2.007	
Recepción	1.327	Recepción	15	Recepción	103	Recepción	247
2.008		2.008		2.008		2.008	

Con la finalidad de describir la grave problemática de derechos humanos y de derecho internacional humanitario que padecen las comunidades asentadas en la costa norte del departamento de Nariño, se describirá a continuación los factores de amenaza, vulnerabilidad y marginalidad identificados por la Comisión Humanitaria interinstitucional, en los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé, que provocan una grave crisis humanitaria, profundizan los antagonismos sociales y estimulan la resolución de los conflictos de una forma violenta.

#### Municipio Olaya Herrera-cabecera Bocas de Satinga-

En el mes de junio 2008, en la cabecera municipal, buscaron refugio un número aproximado de 256 familias, procedentes de las veredas San José La Turbia, Naranjales, Gómez Jurado-Roberto Payan y Bocas del Canal. Así mismo, en la vereda La Nueva Balsa, 45 familias se albergaron, procedentes de la vereda La Herradura, esta última abandonada en su totalidad, porque las 15 familias restantes del total poblacional, buscaron refugio en Mosquera, Buenaventura, Bogotá y otros sitios.

El pueblo indígena Eperara Siapidara, a través de sus representantes, expresaron a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, que los resguardos del río Satinga, comunidades Tórtola con 112 personas, Casa Grande con 110 personas, San José de Robles con 268 personas, permanecieron en inminente riesgo, por la permanente presencia en el río de hombres vestidos de negro, encapuchados, fuertemente armados, presuntamente pertenecientes al mismo grupo autor del desplazamiento forzado. Así mismo, declararon que el resguardo del río Sanquianga, comunidad Nueva Floresta con 130 personas, permanecieron en riesgo por las mismas circunstancias, observando de igual manera como la vereda Guavillales, aledaña al resguardo, fue desocupada por sus pobladores afro, desconociendo su paradero.

Acerca de los escenarios de riesgo y factores de vulnerabilidad del pueblo indígena Eperara Siapidara; en diálogo sostenido por la Defensoría del Pueblo Regional Nariño con las autoridades e integrantes de los cabildos, se establecieron como posibles hipótesis generadoras de violencia:

- -El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, y adolescentes
- -El deterioro de la organización indígena, al concebir nuevos liderazgos al interior de las comunidades que estén a su servicio.
- Incomunicación de los pobladores indígenas.
- Ejercer el control territorial, político y económico del territorio étnico y sus habitantes

El día 8 de diciembre 2008, en la vereda Fátima se produjeron enfrentamientos entre el nuevo grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Campesinas de Nariño –ACN–, y la guerrilla de las FARC, que produjo el desplazamiento forzado de 17 familias (88 personas), quienes por cercanía se ubicaron en la cabecera municipal de Olaya Herrera, esta administración municipal brindó albergue y atención humanitaria, con el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja,

Esta vereda tiene aproximadamente 40 familias, que en su mayoría se han desplazado a diferentes lugares de la zona por la presencia de las autodenominadas Autodefensas Campesinas de Nariño y ante la probabilidad de enfrentamientos con las FARC. Adicionalmente a la amenaza de confrontación entre estos grupos armados ilegales, la comunidad tiene aprensión por la desaparición y asesinato de una habitante de esta localidad a inicios del mes de noviembre de 2008, cometidos, al parecer, por las ACN.

#### Río Sanquianga-vereda San José La Turbia-

Vereda perteneciente al Consejo Comunitario Sanquianga; sus pobladores se desplazaron en su totalidad el pasado junio 2008; de las 127 familias desplazadas, retornaron el 24 de agosto solo 47

familias. El retorno se llevó a cabo a través de un acta de compromisos, los cuales parcialmente se han cumplido. Lo anterior se encuentra consignado en documentos oficiales de conocimiento de la Gobernación de Nariño, Acción Social y la Alcaldía Municipal de Olaya Herrera.

En materia de educación, de los 154 niños (as) que residían en la vereda, solo permanecen 80 menores de edad, que cursan desde preescolar hasta quinto grado. De la misma forma, de los cinco docentes asignados, solo retornaron cuatro; dos de ellos contratistas, quienes a la fecha de la visita, no habían sido contratados.

La comunidad a través del Consejo Comunitario le ha exigido a la administración municipal el cumplimiento de los acuerdos, sin que hasta la fecha se materialicen las acciones acordadas: los dineros para el transporte escolar, fueron asignados, pero nunca se entregaron al Consejo Comunitario; además las obras de remodelación del piso de la escuela no fueron concluidas.

El SENA, ha desarrollado algunos cursos de formación en la cabecera municipal, lo cual no llena las expectativas de la comunidad, en tanto se carece de seguimiento y acompañamiento eficiente a las propuestas productivas. Desde marzo 2009, la zona ha sido fumigada indiscriminadamente, afectando los cultivos para la subsistencia, las fuentes de agua y los bosques; asimismo, se está llevando a cabo labores de erradicación manual forzada por parte del Batallón Fluvial de Infantería de Marina.

Respecto al sector salud, como condición para el retorno, se acordó nombrar un nuevo promotor de salud, debido a que el anterior funcionario fue amenazado. Sin embargo, este compromiso no se había cumplido.

La vereda no cuenta con acueducto, alcantarillado, deposito de basuras, y energía. El Instituto Departamental de Salud –IDS–, se comprometió a verificar necesidades y adelantar gestiones y acciones; las cuales no han trascendido el campo de la intencionalidad.

Entre los compromisos materializados, se resalta los ejecutados por el organismo de Cooperación Internacional –IRC–, mediante la dotación de la cocina y el restaurante escolar; además de la presencia permanente de unidades del Batallón Fluvial de Infantería de Marina - BAFLIM.

En materia de seguridad, la comunidad expresó temor por la presencia del grupo armado ilegal que los desplazó, acampados en las veredas Fátima, Pueblo Nuevo y Palizada.

#### Río Sanguianga-vereda La Herradura-

Vereda perteneciente al Consejo Comunitario Sanquianga, sus moradores fueron desplazados por un grupo armado paramilitar en junio 2008. El 24 de agosto de 2008 retornó la totalidad de la población desplazada. En la actualidad, la comunidad alberga a dos familias de la vereda Fátima; circunscripción de Roberto Payan, desplazada en diciembre 2008, por el mismo grupo armado ilegal.

En esta vereda existe la única institución educativa rural que cubre hasta 9° grado, acogiendo 28 veredas del río Sanquianga. Antes del desplazamiento forzado el plantel contaba con 209 niñas y niños, actualmente acoge 283. Los docentes inscriptos en el banco de oferentes no han sido contratados, pero por su afinidad con la comunidad continúan prestando sus servicios.

Luego del retorno, la infraestructura de la institución educativa fue mejorada con aportes de la Alcaldía Municipal y la Diócesis de Tumaco; el IRC apoyó la dotación del restaurante escolar; el SENA acompañó los habitantes en un proyecto de cría de cerdos; y el IDS se comprometió con el diagnóstico y capacitación en pozos sépticos; el cual no cumplió.

El puesto de salud cuenta con promotor de salud pero carece de dispensario; además, luego del retorno la administración local no ha realizado brigadas de salud.

Ante el grave problema de la creciente de los ríos Patía y Sanquianga, motivados por el canal Naranjo (la situación de la creciente del río, ha determinado la necesidad de reubicar el caserío), la comunidad le ha solicitado a la Alcaldía Municipal apoyo con una embarcación adecuada para el trasporte de los escolares, y el 50% del gasto de gasolina, demanda que no ha obtenido respuesta (alrededor de 30 menores se desplazan por el río Sanquianga).

Concerniente al tema de seguridad, el BAFLIM posee un puesto permanente en la vereda, aún así los habitantes manifestaron inseguridad, principalmente cuando la Infantería efectúa retenes nocturnos, disparando con frecuencia a las embarcaciones que hacen caso omiso del mismo. De igual manera comentaron que algunos soldados mantienen relaciones sentimentales con niñas; del mismo modo usan a los y a las menores de edad para dialogar y pedirles información, poniendo en riesgo sus vidas por la presencia de grupos armados ilegales en la zona. El grupo armado ilegal ACN que los desplazó, continúa profiriendo amenazas contra líderes y representantes sociales, originando el desplazamiento forzado de un representante del Consejo Comunitario, y el silenciamiento de la comunidad. Análogo a la situación encontrada en las anteriores veredas, se esta fumigando y el BAFLIM esta adelantando erradicaciones manuales forzadas.

ACNUR, realizará próximamente, con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, jornadas de documentación, ya que por lo menos el 70% de los menores de edad, no cuentan con tarjeta de identidad.

Acción Social, además de manifestar que el desplazamiento masivo se generó por la existencia de plantíos de coca, propuso como alternativa la siembra de cacao y arroz, a pesar que el Plan Integral Único departamental –PIU–, no considera viable la siembra de cacao en la zona, por la calidad del suelo. Además, se estableció el compromiso de implementar el programa RESA, pero aún no se ha cumplido lo acordado.

#### Reunión con Autoridades Locales

De acuerdo con el comandante de la Estación de Policía, en la cabecera Bocas de Satinga, no se tiene detectada la presencia de bandas criminales de narcotraficantes, motivo por el cual las

acciones de seguridad se orientan a contrarrestar la extorsión, las amenazas e intimidaciones de la delincuencia común. Labores que se dificultan por el miedo de los pobladores a formular la denuncia. Según el comandante de Policía durante el 2009 se han presentado dos homicidios, reporte que no coincide con las diez muertes reseñadas por la comunidad y por los representantes del sector salud (éstos señalan que son más de ocho), el ingreso de nuevos grupos armados, y la existencia de una organización delincuencial al servicio del narcotráfico que impone la ley en los barrios periféricos de la cabecera, mediante amenazas, extorsiones, secuestros, asesinatos y desplazamientos.

El burgomaestre local, reforzó la hipótesis del comandante de la Estación de Policía, señalando que la falta de colaboración de las comunidades se debe a los temores por posibles retaliaciones.

Con relación a la situación de orden público, el Alcalde señaló que la situación de violencia es similar en todos los municipios de la costa pacifica, y que los gobiernos departamental y nacional no adoptan medidas efectivas. Mencionó como muestra del abandono de los gobierno departamental y nacional, la situación de calamidad pública que padece el municipio a partir de la construcción del Canal Naranjo en la década del 70, el cual produjo el incremento del cauce del río Sanquianga, y en consecuencia la destrucción de la cabecera y veredas contiguas: A la fecha la turbulencia de las aguas del río ha destruido 730 viviendas, la biblioteca, y el centro geriátrico; también amenaza con derruir los bienes inmuebles emplazados en la calle del comercio, el parque, la parroquia del señor de la Misericordia, y las instalaciones de los misioneros franciscanos.

En la zona rural, los grupos armados ilegales están amenazando, intimidando, extorsionando, asesinando, y desplazando a los lugareños considerados adeptos a los grupos contrarios. Frente a la atención a la población en situación de desplazamiento, el burgomaestre descargo la responsabilidad en los entes y organismos del orden regional y nacional, aduciendo que el municipio no cuenta con recursos para atender esa problemática.

Según reportes de la Personería municipal, 23 familias que se desplazaron en el 2008 permanecen en Bocas de Satinga (entre el 2007 y el 2008 se han desplazado masivamente cerca de 400 familias), durante el 2009 algunas familias se han tenido que desplazar de nuevo por amenazas de grupos armados irregulares no identificados. Respecto a la situación de orden público en la zona rural y en los municipio colindantes –Roberto Payan-, es preocupante debido a la cantidad de cadáveres que bajan flotando por el río, los cuales en muchas oportunidades no son recogidos por las autoridades municipales, argumentando problemas presupuéstales (el Secretario de Gobierno manifestó que todos los cadáveres se recogían y se les daba cristiana sepultura).

En materia de Salud y Educación, los compromisos adquiridos por el departamento no se han cumplido, dificultando la prestación de los servicios, particularmente el de acueducto, el cual colapsó por la fuerza de las aguas del río Sanquianga.

El Secretario de Gobierno Municipal recalcó la propuesta elevada como derecho de petición para incrementar el pie de fuerza, asimismo contar con una unidad de la Fiscalía, y profesionalizar la Policía. Asimismo, subrayó que los compromisos adquiridos por Acción Social no se están

cumpliendo, específicamente los acuerdos establecidos el 21 de agosto de 2008 entre las comunidades en situación de desplazamiento que retornaron a sus caseríos: La Herradura, San José La Turbia, y Gómez Jurado, municipio Roberto Payan.

#### Reuniones Líderes y Representantes comunitarios

Para la comunidad las amenazas e intimidaciones proferidas por los grupos armados son un mecanismo de control territorial que les garantiza la subyugación de los territorios colectivos y ancestrales. De la misma forma, el destierro o los desplazamientos forzados son una forma de vaciar los territorios y colocarlos al servicio del capital privado.

Respecto a la gestión de la Alcaldía Municipal, los pobladores expresaron la dificultad para interactuar con el burgomaestre local, el distanciamiento en materia de planeación y ejecución de proyectos con los Consejos Comunitarios, y la no destinación de recursos para atender las necesidades de las comunidades.

La comunidad reveló además el temor reinante en la cabecera Bocas de Satinga, originado por el ingreso de integrantes de organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, de nuevos grupos armados ilegales, y de la existencia de una organización delincuencial encargada de realizar los trabajos sucios a los narcotraficantes –sicariato-, y la pasividad de los organismos de seguridad del Estado para neutralizar las acciones criminales.

Así mismo, se conoció que sobre el río Satinga, existe presencia intermitente de las FARC, lo cual puede generar en cualquier momento, confrontación con los nuevos grupos armados ilegales de origen paramilitar o con la Fuerza Pública que realiza operaciones en el área.

De acuerdo con los registros de información del Sistema de Alertas Tempranas, el viernes 8 de mayo de 2009, una piraña del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 70-BAFLIM, fue atacada por un "potrillo bomba", presuntamente por las FARC-Frente 29, esta embarcación esta ubicada en un aserrío, a pocos metros de la cabecera municipal, el ataque dejó dos infantes muertos y dos gravemente heridos. Este hecho ocurrió cerca de las 8:30 de la noche.

Con base en lo anterior, las comunidades de las veredas Gómez Jurado del municipio Roberto Payan, como San José la Turbia y La Herradura, veredas de Olaya Herrera, manifestaron a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, su intención de abandonar en forma masiva las veredas y solicitaron que los puestos del BAFLIM, ubicados en las localidades para proveer seguridad a los habitantes, fueran reubicados del sector. En comunicación sostenida con el Coronel Jurado, comandante del BAFLIM-No. 70, este informó que los puestos militares situados en los ríos Sanquianga y Patía Viejo, serían reubicados, sin desproteger a las poblaciones enunciadas.

La Defensoría del Pueblo conoció que a mediados del mes de abril 2009, se llevó a cabo un operativo de fuerzas especiales de la Policía Nacional en Bocas de Satinga, cuya finalidad era acabar con el grupo de extorsionistas, secuestradores y presuntos asesinos de varios pobladores, al mando de alias "El Chivo o Matador" (hombre afro, de aproximadamente 30 años, nativo de la

municipalidad, experto en explosivos), sobre el cual se manifiesta fue guerrillero, luego militante de las desmovilizadas AUC, en la actualidad jefe del grupo que se autodenomina "La Venganza". Según las autoridades, antes de operativo policial, en las primeras semanas de abril 2009, un grupo sin identificar (presuntamente paramilitar), realizó una persecución fuerte contra este grupo, dejando un integrante muerto, un desaparecido, otros huyeron fuera del departamento, presumiblemente a Calí, entre ellos "El Chivo". Las autoridades civiles de la municipalidad, consideran que este hombre, también puede ser el responsable del hecho violento, del mes de mayo.

#### Municipio La Tola

#### Reunión con Autoridades Locales

Desde marzo de 2007 hasta diciembre de 2008, se han desplazado 167 familias, aproximadamente unas 840 personas. En la actualidad 60 familias permanecen en condición de desplazamiento en la cabecera municipal. Los desplazados provenientes de las veredas de San Pablo, Naranjo, El Cedro, Anís, Vaquería y Pampón, se niegan a retornar aduciendo que no hay condiciones de seguridad.

De igual forma, se han presentado dificultades con los registros de Acción Social pues algunos desplazados no aparecen en la base de datos, en otros, las cedulas de ciudadanía no coinciden, obstaculizando la asistencia humanitaria. Respecto a la reparación administrativa de las victimas, el no reporte de las muertes violentas –por miedo o desconocimiento de los mecanismos de reparación- imposibilita la aplicación de los instrumentos de resarcimiento a los familiares de las victimas.

Con relación a la presencia de grupos armados ilegales, el Frente 29 de las FARC realiza patrullajes en la zona rural. En enero de 2009 se registró el ingreso a las comunidades de Amarales y San Pablo del nuevo grupo armado ilegal Águilas Negras. La Infantería de Marina desarrolla patrullajes en la zona y ha obligado a las autodenominadas Águilas Negras ha replegarse hacia las periferias de los poblados mencionados.

Referente a las muertes violentas, durante el 2008 se presentaron siete asesinatos, dos en la cabecera y cinco en la zona rural. También fue amenazada por las FARC la Personera Municipal de la Tola y fue capturado un miliciano que pretendía colocar un petardo en inmediaciones de las instalaciones de la administración local. En lo corrido del 2009, se presentó un homicidio de un comerciante en la vía que comunica con el municipio del Charco, al parecer, para hurtarle sus pertenencias.

Por otro lado, las fumigaciones de los cultivos de uso ilícito, están afectando los productos de pan coger y la seguridad alimentaría de los pobladores. Las aspersiones con glifosfato afectaron los cultivos de arroz impulsados por la alcaldía municipal y los productos como el plátano que se producía en el municipio, ahora se debe traer de otras zonas. La UMATA, ha identificado líneas productivas de arroz, cacao, plátano y caña de azúcar como formas sustitutivas de los cultivos de uso ilícito. Pretensión que se diluye ante la no certificación de la misma.

Para el comandante de la Estación de Policía municipal, la comunidad es la responsable de la perdida de la sostenibilidad alimentaría, al intercalar cultivos de pan coger con ilícitos; asimismo por permitir que foráneos repartan semillas entre los nativos y cultiven plantas de coca. El comandante reitera que su obligación se circunscribe a cumplir órdenes emanadas por sus superiores, y entregar las coordenadas para efectuar las fumigaciones aéreas.

Acción Social esta proponiendo la formulación de proyectos productivos a través de micro créditos para la plantación de cultivos de cacao (la producción y comercialización del fruto es a largo plazo). Propuesta que desconoce la situación actual de penuria alimenticia que padecen los pobladores motivados por la perdida de los productos de subsistencia (los cultivos de uso ilícito desestimularon la producción del pan coger, las fumigaciones aéreas afectaron los cultivos lícitos).

La administración municipal, conjuntamente con la Fuerza Pública esta realizando brigadas de atención a las diferentes veredas. La Fuerza Pública actúa como garante de la seguridad, desestimando las acciones de retaliación de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.

#### Municipio El Charco

#### Reunión con representantes y líderes comunitarios

Los líderes manifestaron que en materia de educación, los programas nacionales no cumplen con las prácticas culturales y formas de reproducción de las comunidades Afrodescendientes, desdibujando valores y pautas sociales. Situación que determinó la formulación de una propuesta pedagógica que incluya prácticas y formas de reproducción cultural propias, priorizando la formación del afro colombiano a partir de una educación colectiva. Con esta finalidad se estableció un programa de etnodesarrollo a las autoridades del orden nacional, regional y local.

Como consecuencia de los desplazamientos masivos ocurridos en marzo de 2007, se desplazaron hacia la cabecera alrededor de 1400 familias, de las cuales permanecen actualmente 60 familias hacinadas en dos albergues improvisados. Dentro de lo pactado se acordó erradicar manualmente los cultivos de uso ilícito; a la fecha el gobierno nacional, departamental y local no han cumplido los acuerdos, motivando la proliferación de nuevos cultivos de uso ilícito.

La comunidad denunció sistemáticas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de la Fuerza Pública, particularmente, por la Infantería de Marina, que en su propósito de recuperar el control territorial algunas veces se acantona en los caseríos e involucra a las comunidades entregando dadivas a los niños y niñas a cambio de información. Del mismo modo, los helicópteros artillados realizan sobrevuelos sobre los poblados, causando temor en la población.

Actualmente, las comunidades asentadas en las zonas de amortiguación del parque natural Sanquianga se enfrentan a los propósitos de inversión del capital privado el cual pretende explotar

las zonas de mangle, desconociendo los diferentes mecanismos de concertación con las comunidades.

En este momento, existen fuertes rumores sobre la presencia de un nuevo grupo armado ilegal post desmovilización de las autodefensas en la cabecera municipal y algunas veredas, especialmente en las zonas de bajamar. De igual forma, en el río Sequihonda, se advierte sobre la presencia de nuevos grupos armados ilegales, así como del ELN, los cuales están amenazando, extorsionando, asesinando y desplazando a los lugareños.

A finales del mes de marzo de 2009 se presentaron hostigamientos por parte de las FARC contra las tropas de la Armada Nacional acantonadas en Pulbuza La Vega y Pueblo Nuevo, ocasionando el desplazamiento interveredal de cerca de 201 familias (censo de la Alcaldía, frente al de 257 familias estimado por los representantes de los Consejos Comunitarios), pertenecientes a las veredas Morrito, Isla Morrito, Alterón, Tribuna, Pulbuza La Vega, Pueblo Nuevo, Triviño, y Vuelta El Mero, esta ultima vereda habitada por el pueblo Eperara Siapidara. Algunas de las familias desplazadas se asentaron en las veredas Rosario, Brazo Seco y El Castigo; a la par se encuentran confinadas alrededor de 200 familias: Es importante anotar que las comunidades asentadas en el río Tapaje se declararon en Resistencia, debido a las condiciones de hacinamiento y no atención que les toco vivir en el desplazamiento masivo del 2007.

Acción Social argumentó que por razones de seguridad no podía ingresar a la zona para prestar la atención de emergencia; y el Comité Internacional de la Cruz Roja efectuó un recorrido por las comunidades afectadas, censando a 142 familias, integradas por 619 personas. La población en confinamiento forzado no fue considerada para la atención de emergencia, ni para la prestación de ninguna ayuda.

Para los líderes sociales, la publicitada liberación de los territorios es un propósito que atenta contra los tejidos espaciales y sociales construidos por las comunidades afro descendientes (el desplazamiento masivo de 2007, se justificó en nombre de la emancipación de las comunidades del yugo impuesto por la guerrilla), e impone nuevos modelos de producción agroindustrial (palma aceitera, caucho, y cacao), y practicas culturales sustentadas en el trabajo asalariado y el consumo individual (de propietarios colectivos a jornaleros individuales).

La comisión humanitaria, visitó el 2 de abril de 2009, a las comunidades asentadas en las cuencas de los ríos Tapaje y Pulbuza, afectadas por los desplazamientos masivos del 2007, y los hostigamientos armados del 22 de marzo de 2009:

#### Río Tapaje-vereda Pulbuza La Vega-

Normalmente el caserío esta habitado por ocho familias, además de 30 más ubicadas en la ribera del río; producto de los hostigamientos la totalidad de los moradores se desplazaron hacia la vereda El Castigo. Los lugareños expresaron su temor por las posibles represalias por parte de la guerrilla de las FARC una vez se retire la Infantería de Marina; las tropas y las pirañas se encuentran acantonadas entre los caseríos de Pulbuza La Vega y Pueblo Nuevo.

#### Río Pulbuza-vereda Tribuna-

Este asentamiento está conformado por los sectores Bellavista, California y Tribuna, donde se ubica un plantel educativo con cobertura hasta noveno grado, acogiendo cerca de 152 niñas y niños; los cuales se han ausentado producto de los hechos violentos. La vereda Tribuna se constituye en un centro de recepción de la población desplazada de veredas como Pueblo Nuevo y Pulbuza La Vega. Conjuntamente con estos sectores, se encuentran confinadas las veredas Perolindo y Guasajira, debido a que los patrullajes de las FARC impiden la normal circulación y movilización de los labriegos a las chagras y sitios de caza y pesca.

#### Río Tapaje-veredas Rosario y El Castigo-

De forma directa la comisión humanitaria constató el estado de indefensión y de hambruna de las familias residentes y expulsadas, producto de las estigmatizaciones de la Fuerza Pública (los moradores son señalados de simpatizar con la guerrilla), y de los mecanismos de violencia psicológicos y físicos empleados por las FARC. Una anciana le reveló a la comisión que llevaba tres días sin probar comida y conciliar el sueño, debido al desabastecimiento alimenticio, la imposibilidad de recoger el plátano, la yuca y la papa china, y el temor persistente de nuevos enfrentamientos.

Los pobladores señalaron que ninguna de las obligaciones de atención, reparación de derechos y cumplimiento del plan de retorno previsto entre Acción Social, el Comité Municipal y el Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada se habían cumplido en su totalidad ("vienen y nos censan y luego regresan para repartir una libra de arroz por familia para la semana" aseguraron algunos de los afectados).

## Reunión del Comité Municipal de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento:

En el Comité Municipal, se tuvo conocimiento que la población ribereña del río Tapaje, luego del desplazamiento masivo de marzo del 2007, determinaron como mecanismos de autoprotección movilizarse hacia los caseríos contiguos, mitigando los efectos ocasionados por el desamparo institucional e indefensión social padecidos en la cabecera de El Charco.

Ocho días antes de los desplazamientos masivos presentados durante la semana del 22 de marzo de 2009, la Personería Municipal advirtió a Acción Social sobre el riesgo acentuado de destrucción cultural, social y cultural y la agudización de la situación de pobreza y crisis humanitaria de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia (auto 005-09 emitido el 22 de enero de 2009 por la Corte Constitucional), con copia a la Procuraduría Provincial de Tumaco. Situación que refleja la falta de compromiso por parte de Acción Social y del Comité Departamental frente a los acuerdos establecidos con la administración local para atender a la población en situación de desplazamiento (El Comité Municipal, oficialmente declaró el desplazamiento forzado el 30 de marzo de 2009).

De la misma manera, la alcaldía municipal ha oficiado en repetidas ocasiones a la Infantería de Marina, denunciando el acantonamiento de sus tropas en los poblados. En respuesta a esa solicitud la Fuerza Pública trasladó temporalmente sus tropas; con el paso de los días las acantona de nuevo en los contornos de poblados y caseríos.

Frente a los compromisos establecidos en materia de erradicación manual de los cultivos de uso ilícito, el Consejo Comunitario Libertador, erradicó las plantas de coca, sin recibir de la Agencia Presidencial para la Acción Social proyectos alternativos de cultivos lícitos, situación que motivo la proliferación de nuevos cultivos de hoja de coca.

La alcaldía municipal incentivó la siembra de 40 hectáreas de cacao, 25 de las cuales fueron fumigadas por la Policía Antinarcóticos, dando al traste con los proyectos de sostenibilidad productiva impulsados por el gobierno local.

En materia de salud, se resalta el incumplimiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, relacionado con la implantación del centro de regulación. Igualmente, las finanzas del hospital local se encuentran debilitadas como consecuencia de la constante atención (brigadas de salud) brindada a la población en situación de desplazamiento, y el mantenimiento de los ocho centros de salud veredales.

Con relación al sector educación, los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y las FARC produjo el desplazamiento forzado de los escolares, particularmente de la vereda Pueblo Nuevo (la escuela esta desocupada, y los educadores se encuentran vacantes), y Pulbuza La Vega. Esta deserción escolar obligó a los estudiantes a solicitar cupos en otras escuelas, particularmente de la cabecera municipal, de 2.600 estudiantes del 2.007, en el 2008 ha pasado a más de 3.500 alumnos.

Referente a los escenarios de riesgo, la disputa territorial se concentra en las veredas localizadas en la parte media y alta de las cuencas de los ríos Tapaje, Pulbuza y Sequihonda.

Se conoció que el número de personas asesinadas en lo transcurrido del 2009, es de por lo menos 16 personas (cerca de seis en la cabecera y al menos 10 en el sector rural), hechos ocurridos en Balzal (presencia de las FARC), Isupí, El Carmelo, Casa Blanca (presencia de nuevos grupos armados post desmovilización de las autodefensas), y veredas del río Sequihonda. Además un número considerable de personas amenazadas, las cuales han sido apoyadas por el Ministerio del Interior; reclutamiento de menores y de jóvenes; y relaciones sexuales de miembros de la Infantería de Marina con menores de edad.

El pasado 30 de abril, producto de un nuevo hostigamiento de las FARC-Frente 60, más de 400 personas se desplazaron forzosamente, provenientes de las veredas confinadas, buscando refugio en las veredas El Castigo, Magdalena, y en la cabecera municipal.

Evento de Desplazamiento ocurrido el 12 de Junio de 2009

Como consecuencia de los hostigamientos por parte de presuntos miembros de la guerrilla de las FARC, en la vereda El Carmelo, las comunidades de las veredas Isupí, El Carmelo, Recoditos y Espavé (veredas emplazadas en la cuenca media y alta del río Tapaje) iniciaron el 12 de junio de 2009 un desplazamiento masivo. El desplazamiento de estas comunidades corresponde a una medida de autoprotección, dado el temor que se presente un enfrentamiento armado entre la guerrilla de las FARC y miembros del Ejército Nacional allí acantonados (Este es el tercer desplazamiento que se registra en el municipio de El Charco en los últimos cuatro meses. A la fecha se han desplazado 2900 personas, aproximadamente 580 familias).

Los habitantes de las veredas El Carmelo, Isupí y Recoditos se han desplazado hacia la vereda Playa Grande. De acuerdo a registros de la Personería municipal, se han desplazado a la fecha un total de 550 personas, alrededor de 147 familias:

Vereda	Familias	Personas	
Isupí	37	170	
Recoditos	40	128	
El Carmelo	70	252	
TOTAL	147	550	

De la misma forma, los habitantes de la vereda Espavé se han desplazado hacia la vereda El Cuy; en este momento, se desconoce el número exacto de personas y familias desplazadas.

Municipio Iscuandé-cabecera Santabárbara-.

Reunión Comité Municipal de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento.

Se elaboró el Plan Integral Único de Restablecimiento –PIU–, con la finalidad de articular la oferta institucional para atender a la población en situación de desplazamiento. A la fecha no se esta implementado.

Los integrantes del Comité resaltaron la no presencia de las entidades e instituciones del ámbito regional y nacional responsables de atender a la población desplazada. El gobierno local destinó un presupuesto de \$54 millones para atender en el 2009 a la población en situación de desplazamiento (durante el 2003 y el 2007 se han desplazado 172 familias, compuestas por 848 personas). Una de las causas del desplazamiento son las amenazas de reclutamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales.

Respecto a la sostenibilidad alimentaría La Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, Misión en Colombia, formuló proyectos productivos de cacao para los municipios de Iscuandé, La Tola y El Charco. En el primer municipio serán beneficiadas 400 familias emplazadas en la cuenca del río Iscuande.

Los representes de los Consejos Comunitarios revelaron que dichos proyectos productivos no tienen futuro ("el glifosfato no discrimina follaje ilícito del licito") debido a las fumigaciones aéreas desarrolladas por la Policía Antinarcóticos, que sobredimensionan la existencia de cultivos ilegales para justificar resultados.

El Alcalde Municipal, manifestó su escepticismo y el agotamiento frente a las gestiones con los entes departamentales y nacionales, los cuales recaban información y luego no cumplen con ninguno de los acuerdos pactados. Expresó además que los proyectos productivos a largo plazo son importantes siempre y cuando se complementen con proyectos de auto subsistencia inmediatos.

Con relación a la extracción de recursos naturales, en este momento se encuentran dos retroexcavadoras explotando oro en la cuenca del río Iscuandé; explotaciones que no han sido legalizadas mediante actas de compromiso entre los Consejos Colectivos, la administración municipal y los propietarios de las maquinas, debido a la negación de INGEOMINAS y CORPONARIÑO de enviar sus funcionarios para realizar los procedimientos pertinentes. Es necesario agregar que la explotación del oro mediante el uso de retroexcavadoras, y el procesamiento de derivados cocaineros se constituyen en factores de contaminación y deterioro del medio ambiente (los residuos químicos arrojados a las cuencas de los ríos están envenenando los camarones de agua dulce: catanga y muchilla).

En marzo de 2009, se reportó la desaparición de una niña de 13 años, la cual fue encontrada a los tres días amordazada a un árbol y drogada. Si bien las autoridades locales niegan la presencia de grupos armados ilegales en la cabecera, manifiestan que existe un grupo de delincuencia organizada integrado por desmovilizados de las autodefensas, los cuales están extorsionando y cobrando tributos a cambio de protección a comerciantes y propietarios de negocios. También la Defensoría tuvo conocimiento de la circulación de un panfleto que contiene una lista de personas señaladas de ser delincuentes, vagos, trabajadoras sexuales, vendedores y consumidores de drogas (al parecer el asesinato de un civil se relaciona con esta presunta limpieza social).

En el sector de Sanabria (35 veredas), zona alta del río Iscuande, se conoció que están ingresando al municipio, como a las localidades de El Charco, La Tola, y Olaya Herrera, los grupos armados ilegales autodenominados Autodefensas Nueva Generación, y Águilas Negras y la banda al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos", provenientes de la cordillera occidental.

Ante los escenarios de riesgo descritos se prevé la comisión de graves hechos de violencia que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples (masacres), desplazamientos forzados masivos o gota a gota, desapariciones, reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, violencia sexual, apropiación de bienes inmuebles y tierras, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques a las zonas urbanas y rurales, accidentes por minas antipersonal –MAP–, artefactos explosivos improvisados y/o municiones sin explotar –MUSE–, retenes ilegales en los esteros y ríos, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes y lideresas de organizaciones sociales, consejos comunitarios y cabildos indígenas, autoridades y funcionarios locales, docentes, sacerdotes de las

iglesias locales, misioneras y misioneros, y representantes de las organizaciones de población en situación de desplazamiento.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe es Alto.

Este informe de riesgo subsume el Informe de Riesgo Número 010-07 emitido para los cuatro municipios de la costa norte del pacífico nariñense, Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé.

NIVEL DEL RIESGO ALTO X MEDIO BAJO

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Gobernación de Nariño, Alcaldías y Personerías Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República – Programa de Derechos Humanos y Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Salud Departamental, Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional, SENA, INCODER, ICBF, Comité Departamental y Municipal de Atención a Población Desplazada, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, Procuraduría Provincial de Tumaco, Procuraduría Agraria y Ambiental, Consejería para la Reintegración y la Comisión Nacional para la Reparación y Reintegración.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Tercera División del Ejercito, Brigadas 29, 23 y 19, Batallón Anti Narcóticos –BACNA-, Grupo Mecanizado CABAL de Ipiales, Fuerza de Tarea Conjunta Palmares.
- ARMADA NACIONAL: Batallones Fluviales de Infantería de Marina Nos. 70 y 10.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento de Nariño, Comando de Distrito, Estaciones y Subestaciones de Policía.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe de riesgo emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas adecuadas y oportunas para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy persiste, el cual esta afectando recurrentemente a la población civil del municipio de Olaya Herrera, La Tola, el Charco e Iscuande. En especial se recomienda:

1. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia y al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de salvaguardia de los

derechos fundamentales y concertar los esquemas de protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunitarios, miembros de la Iglesia, que son víctimas de amenazas por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia en Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande.

- 2. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que constaten la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados en los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé y adopten las medidas correspondientes para el desminado y se implementen acciones educativas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y sobre las rutas para la atención en caso de eventos por minas antipersonal.
- 3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Nariño, Alcaldías de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande con el apoyo de Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco, para que realicen las acciones propias de su competencia y mantengan un acompañamiento humanitario permanente a la población (niños, niñas, mujeres, indígenas y afrocolombianos) en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosamente o victima de graves violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los grupos armados.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.
- 5. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado acantonados en el departamento y en el área de influencia de este informe, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 6. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la Articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto, en cumplimiento de la Ley 1257 de diciembre 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las

mujeres. Se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

- 7. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para que con el concurso de la Fiscalía General de la Nación, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia formulen y pongan en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
- 8. A las autoridades civiles de los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada-CDAIPD, el Plan Integral Único (PIU), para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.
- 9. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población desplazada.
- 10. A la Procuraduría Regional Nariño y Provincial Tumaco y a las Personerías Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 11. A la Fiscalía General de la Nación, para que asuma las investigaciones pertinentes relacionadas con la configuración de nuevos grupos armados ilegales en la zona, estableciendo los nexos con las autodefensas desmovilizadas, como también desarrollen las investigaciones procedentes frente al alto número de asesinatos de miembros de la población civil asentada en la localidad (con registro oficial y sin él).
- 12. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría, Cadenas Productivas y Sociales, entre otros. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de

las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva diferencial de género - étnico – territorial), en cumplimiento de los Autos Nos. 092/08, 004, 005, 007, 008 y 011/09.

- 13. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Nariño y las Alcaldías Municipales, mantener activo el Comité Departamental y Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada y actualizar el Plan de Atención para los desplazamientos masivos, garantizando la participación de los integrantes de las Juntas de los Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas, como autoridades étnicas en sus territorios.
- 14. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y Alcaldías Municipales, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005, en los Autos No. 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 15. A la Unidad Territorial de Acción Social en Nariño y Tumaco, promover la conformación de Mesas de Prevención del Desplazamiento Forzado con apoyo de las autoridades locales, departamentales y nacionales, que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 16. A los Comités Departamental y Municipales de Atención Integral de Población Desplazada, para que desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección, Atención y Estabilización Socioeconómica a la población civil desplazada al interior de los municipios y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.
- 17. Al Gobernador del departamento de Nariño y a los Alcaldes Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande para que gestionen ante el Gobierno Nacional a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, la implementación en la zona de proyectos alternativos acordes con la vocación productiva de los consejos comunitarios y pueblo indígena Eperara Siapidara.
- 18. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a la Dirección General de la Policía Nacional, la adopción y sostenimiento de medidas urgentes de respeto y protección para los territorios, Cabildos y sede administrativa-

ACIESNA- del pueblo indígena Eperera Siapidara, señaladas en la población en riesgo. A las autoridades Civiles y a la Fuerza Pública, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales apéndices de las autodefensas que operaron en Nariño, en cumplimiento a la Directiva No. 07 de mayo 16 de 2.007, proferida por el Ministro de Defensa, en torno al tema de Reconocimiento, Prevención y Protección a comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras, en la cual el enciso V. POLITICA DE PROTECCION A COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, el numeral 2 reza: "Tomar medidas preventivas para procurar la integridad de las comunidades durante la ejecución de operaciones militares y policiales en sus territorios y para dar estricta aplicación de las normas de Derecho Internacional Humanitario"; igualmente dar estricto cumplimiento a lo ordenado por los Autos Nos. 004 y 005/09.

- 19. A la Gobernación de Nariño y a los Alcaldes Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande adoptar de forma las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los integrantes de los Cabildos indígenas, Consejos comunitarios y organizaciones sociales, en el entendido y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber de respeto y garantía de los derechos fundamentales de la población.
- 20. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado